En la ciudad de Lorca a veinte y dos dias de diciembre de mill e seiscientos e treynta e dos dias se
juntaron en concejo en la casa de ayuntamiento de la dicha ciudad para asentar el suelo que de uso se declarado en casa
de el doctor fran.co Ruiz de la Calle con el alcalde mayor de
la ciudad el capitan Juan miguel de contreras de la
capitania de fernando de mares y ron Ramon Gonzalez
de guevara y don Andres perez
montesinos y don alvaro de guevara don miguel de contre
ras don alvaro de la cueva don fecicecandes
de molina Falconeta gomez y don de guevara
alicendo miguel Ruiz luis gonzalez
con don gomez y don de carrasco y el capitan
don felicecandes de la

fecdepor zero

E en el dicho ayuntamiento dio fe fran.co fernandez portero
de como por mandado de la ciudad a tado a todos los
regidores de la capa para este ayuntamiento como se
probo y a de ser martes que era tarde y el cito
en persona de casa de los firmo

carta del marques

Luego en el dicho ayuntamiento se leyo el
la carta del marques de los velez en que caste
dad que en la que se le a de dar en la
de cartagena sobre lo en el contenido y conferido de
con que para el dicho efecto de la carta de los termino
de la ciudad que se le a de dar en el ayuntamiento
se proveyo lo que se a de decir
conbenir en conformidad de la dicha carta a que el
mismo proveer y mandan se guarde segun
como se a proveydo y se pregone en la ca te
gen notorio a fin de que la ciudad
acostumbrada a proveer en semejantes ocasiones
y se prevengan las municiones necesarias como es
tado

2 Luego la ciudad de Xo que siempre que tuvo a costa
de la carta de cartagena al maestre don bernardo de la cueva y mo
xacar que el a tenido necesidad de que se le
socorro de la gente de pie de la ciudad
a acudido con el aprecio y posibilidad que en
ocasiones semejantes a tado como sus ilustres marques